



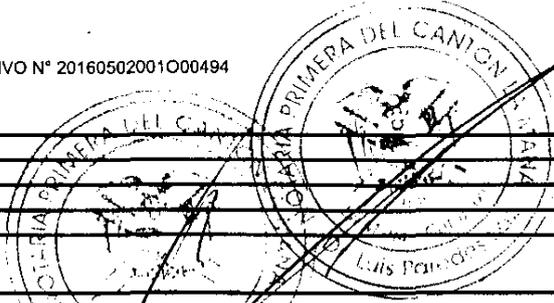
Factura: 002-002-000012583



20160502001000494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160502001000494

NOTARIO OTORGANTE:	PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON LA MANA
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0503302184001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NANCY PEÑAHERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0503042897

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS ABELARDO PEÑAHERRERA FAZ
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA MANA



Factura: 002-002-000012417



20160502001P01781

NOTARIO(A) LUIS ABELARDO PAREDES FAZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA MANA

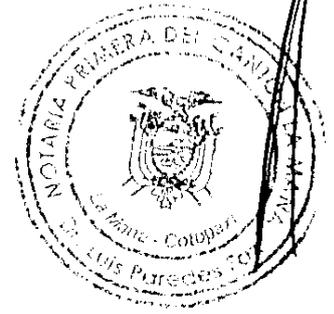
EXTRACTO



Escritura N°:	20160502001P01781						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BONILLA PILATAXI CHRISTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1850055581	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503302184	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LA MANA			LA MANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 500.00							

NOTARIO(A) LUIS ABELARDO PAREDES FAZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA MANA

2016	05	02	001	P01781
------	----	----	-----	--------



1

2 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3 "MEGA FERRETERIA BONILLA & BONILLA" MEGAB&B CIA. LTDA.

4 OTORGANTES: CHRISTIAN ALEJANDRO BONILLA PILATAXI Y

5 DAVID ISRAEL BONILLA PILATAXI

6 CUANTIA: \$500.00

7 SE DIO : 2 COPIAS

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

En la Ciudad de La Maná, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy domingo once de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mi Doctor Luis Abelardo Paredes Faz, Notario Primero de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente, los señores CHRISTIAN ALEJANDRO BONILLA PILATAXI de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veintiún años de edad, domiciliado en esta Ciudad; el señor DAVID ISRAEL BONILLA PILATAXI de estado civil soltero, de profesión comerciante, de veintiséis años de edad, domiciliado en esta Ciudad. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos



1 doy fe, por presentar sus cédulas de ciudadanía y con autorización de los
2 comparecientes verificado sus datos en el Registro Civil, cuyos certificados
3 electrónicos de datos de identidad ciudadana impreso se acompaña. Cumplidos por
4 mí el Notario con los preceptos legales previos a la celebración de la presente
5 escritura. Quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato
6 que celebraron proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura
7 pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: MINUTA DE
8 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
10 una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura por derecho
12 propio los señores: Christian Alejandro Bonilla Pilataxi, soltero, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliado en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi y David Israel
14 Bonilla Pilataxi, soltero, ecuatoriano, domiciliado en el cantón La Maná, provincia
15 de Cotopaxi. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los
16 comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía de
17 Responsabilidad Limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de
18 Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del
19 Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I, del
20 nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo uno.- Nombre.- El nombre de la compañía

1 disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la
2 concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual
3 salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,
4 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se
5 expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo nueve.- Quórum
6 de decisión. Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con
7 la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo diez.- Facultades de la
8 junta. Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley
9 confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo
10 once.- Junta universal. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta
11 se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en
12 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre
13 que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el
14 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la
15 celebración de la junta. Artículo doce.- Presidente de la compañía.- El presidente será
16 nombrado por la junta general para un período de cuatro años, cuyo término podrá ser
17 reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser
18 legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta
19 general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir
20 con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada



1 que se constituye es: "Mega Ferrería Bonilla&Bonilla" (MEGAB&B CIA. DE SA)
2 Artículo dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en la República
3 del Ecuador, provincia de Cotopaxi, cantón La Maná, parroquia La Maná, Avenida
4 Diecinueve de Mayo S/N y Velasco Ibarra. Artículo tres.- Objeto.- El objeto de la
5 compañía consiste en: Comercialización, producción, importación de materiales de
6 construcción en general y venta al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras en
7 general, de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material y otro
8 tipo de maquinaria para uso de industria, equipo eléctrico, pinturas y lacas. Artículo
9 cuatro.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de veinte años (20 años)
10 TITULO II Del Capital Artículo cinco.- Capital y participaciones.- El capital social
11 es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500), dividido en
12 doscientas cincuenta participaciones sociales, de un dólar de valor nominal cada una.
13 TITULO III Del Gobierno y de la Administración Artículo seis.- Norma general.- El
14 gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su
15 administración al Gerente y al Presidente. Artículo siete.- Convocatorias.- La
16 convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que
17 se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de
18 la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que
19 se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de
20 realización de la junta. Artículo ocho.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley



1 socio; y, c) ~~S~~ubrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare,
2 se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo
3 trece. ~~G~~erente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para
4 un período de cuatro años, cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará
5 en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
6 gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las
7 reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas
8 respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender
9 el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y
10 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la
11 Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores
12 en la Ley de Compañías. TITULO IV Disolución y Liquidación Artículo catorce.-
13 Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para
14 el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que
15 corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES ~~S~~ Se elaborará el
16 cuadro demostrativo de la suscripción y pago del capital social tomando en
17 consideración lo dispuesto por la Ley de Compañías en sus artículos ciento treinta y
18 siete, numeral siete, ciento tres ó ciento cuatro, o uno y otro de estos dos últimos,
19 según el caso. Si se estipulare plazo para el pago del saldo deudor, este no podrá
20 exceder de doce meses contados desde la fecha de constitución de la compañía. En

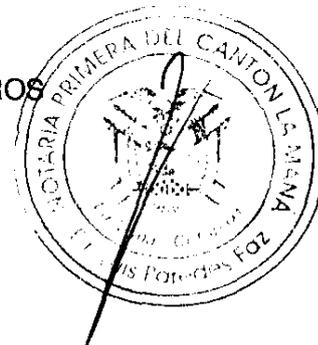
1 aplicación de las normas contenidas en los artículos antes citados, se podría elaborar
2 el cuadro de suscripción y pago del capital social a base de los siguientes datos
3 generales:

	Nombre socios	Nº Cedula	Porcentajes (%)	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Número de Participaciones
4							
5							
6	1 David Israel Bonilla Pilataxi	0503302184	50%	250	250	00.0	250
7							
8	2 Christian Alejandro Bonilla Pilataxi	1850055581	50%	250	250	00.0	250
9	TOTALES:		100%	\$500	\$500	00.0	500

10 QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos
11 señalados en los artículos doce y trece del estatuto, se designa como presidente de la
12 compañía **"MEGA FERRETERIA BONILLA & BONILLA"** MEGAB&B CIA.
13 LTDA., al señor Christian Alejandro Bonilla Pilataxi, y como gerente de la misma al
14 señor David Israel Bonilla Pilataxi, respectivamente. DISPOSICIÓN
15 TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Luis Antonio
16 Villacrés León, con Foro Número cero cinco guión mil novecientos noventa y un
17 guión cinco, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la
18 aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente
19 el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil
20 y en el Servicio de rentas Internas (SRI). Usted, señor Notario, se dignará añadir las
21 correspondientes cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Luis



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: AMBATO



FECHA DE RESERVACIÓN: 21/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741319
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0503302184 BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: MEGA FERRETERIA BONILLA&BONILLA MEGAB&B CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.03	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.05	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.93	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.99	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4663.12	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.
OPERACION PRINCIPAL	G4663.21	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/09/2016 12:00 AM

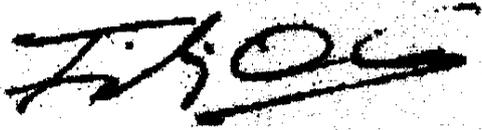
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

21/08/2016 8.52 AM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

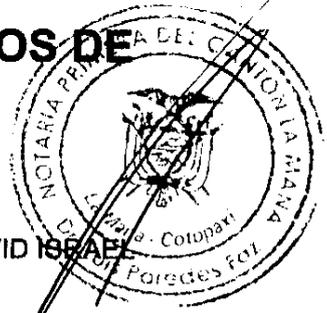
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0503302184
Nombres del ciudadano: BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: BRAULIO ISRAEL BONILLA AYALA
Nombres de la madre: MARIA PILATAXI QUISHPI
Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: LUIS ABELARDO PAREDES FAZ - COTOPAXI-LA MANA-NT 1 - COTOPAXI - LA MANÁ

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.10 13:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0503302184
Nombre: BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUIS ABELARDO PAREDES FAZ - COTOPAXI-LA MANA-NT 1 - COTOPAXI - LA MANA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1850055581

Nombres del ciudadano: BONILLA PILATAXI CHRISTIAN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BONILLA AYALA BRAULIO ISRAEL

Nombres de la madre: PILATAXI QUISHPI MARIA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUIS ABELARDO PAREDES FAZ - COTOPAXI-LA MANA-NT 1 - COTOPAXI - LA MANÁ



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.10 11:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2834194



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1850055581

Nombre: BONILLA PILATAXI CHRISTIAN ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: LUIS ABELARDO PAREDES FAZ - COTOPAXI-LA MANA-NT 1 - COTOPAXI - LA MANA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE CIUDADANIA No. 050330218-4

BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL

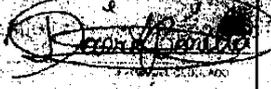
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

14 SEPTIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO 05/03/27 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1989




EL TORNAMENTISTA ***** V2933V2922

SOLTERO ESTUDIANTE

BONILLA ISRAEL BONILLA AYALA

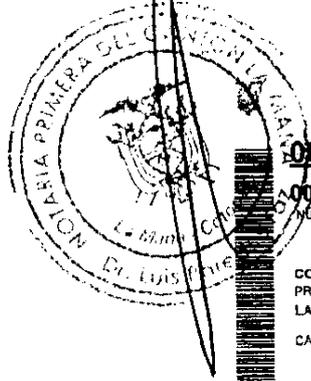
MARIA PILATAXI QUISMPE

LA MANA 01/02/2013

077027023

FORMA: DUP 0059769



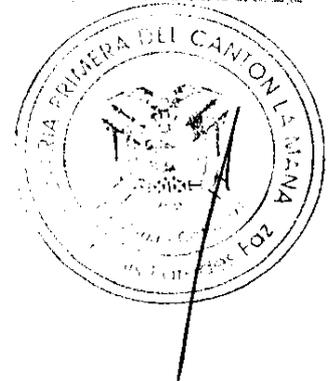


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005
005 - 0180 0503302184
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BONILLA PILATAXI DAVID ISRAEL

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MANA	
LA MANA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

David Israel Bonilla Pilataxi
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 002-002-000012416

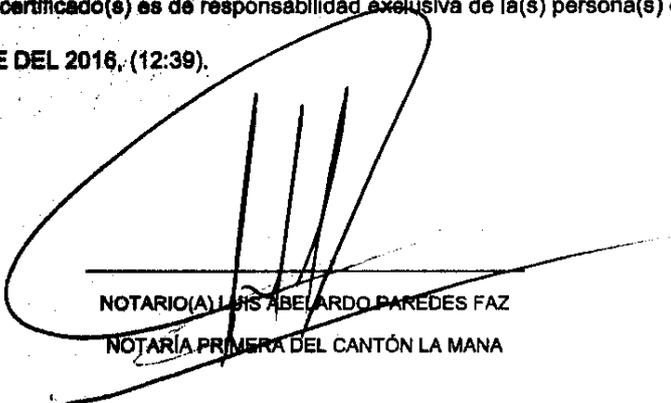


20160502001D03478

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160502001D03478

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA MANA, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (12:39).



NOTARIO(A) LUIS ABELARDO PAREDES FAZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA MANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2011
185085558-1 005 - 0175

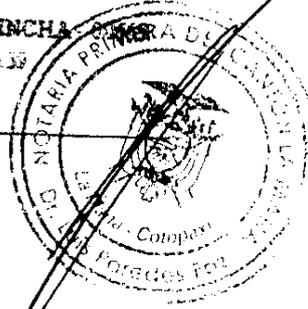
BONILLA PILATAXI CHRISTIAN ALEJANDRO
COTOPEZI LA MANA

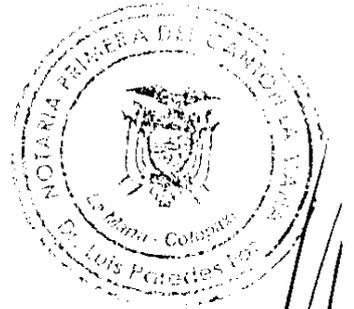
LA MANA LA MANA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

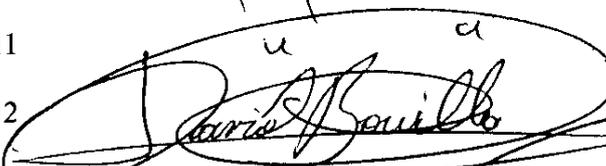
4449983

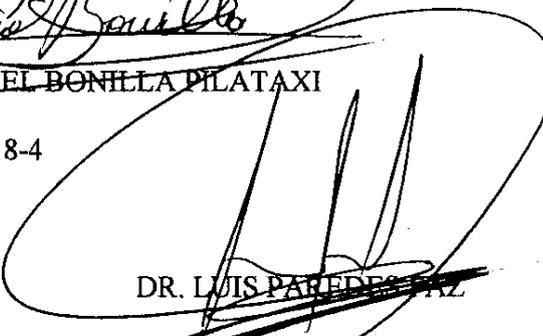




1 Villacrés León con matrícula profesional número cero cinco guión mil novecientos
 2 noventa y uno guión cinco, del Foro de Abogados. Minuta que queda elevada a
 3 escritura pública con todo el valor legal". Leída que fue por mí el Notario, el total
 4 contenido de esta escritura a los otorgantes se afirman, ratifican y firman, en unidad
 5 de acto conmigo el Notario. Quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de
 6 lo cual doy fe.-

7 
 8 ~~CHRISTIAN ALEJANDRO BONILLA PILATAXI~~
 9 CHRISTIAN ALEJANDRO BONILLA PILATAXI
 10 C.C. 185005558-1

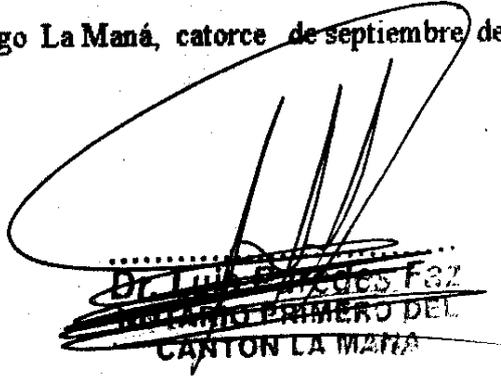
11 
 12 ~~DAVID ISRAEL BONILLA PILATAXI~~
 13 DAVID ISRAEL BONILLA PILATAXI
 14 C.C.050330218-4

15 
 16 DR. LUIS PAREDES PAZ
 17 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA MANÁ



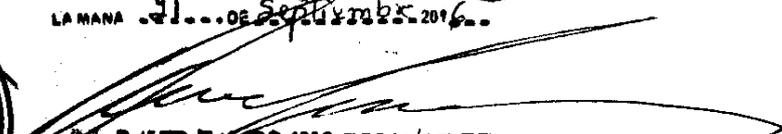
CERTIFICACION confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de
 CONSTITUCION DE COMPAÑIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEGA FERRETERIA BONILLA & BONILLA" MEGAB&B CIA LTDA
otorgantes CHRISTIAN ALEJANDRO BONILLA PILATAXI Y DAVID ISRAEL
BONILLA PILATAXI de fecha once de septiembre del año dos mil dieciséis
conforme los archivos de escritura Publicas que reposan en esta Notaria Primera a mi
cargo La Maná, catorce de septiembre del año dos mil dieciséis.- CERTIFICO.-


.....
~~Dr. Luis Pineda Foz~~
~~Notario Primero del~~
~~CANTÓN LA MANA~~

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... Ed... PRESENTE
DOCUMENTO Publico BAJO EL N° 36... DEL
REGISTRO DE Mercantil.....
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N° 104.....
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA 11... DE Septiembre 2016..




PIAUTO ZAMBRANO FERNÁNDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN - LA MANA